



MEMORANDO



Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No: 20221000005093

Bogotá, D.C., 2022-04-29

PARA: VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA

CARGO: Directora General

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Auditoría de seguimiento política de austeridad del gasto, primer trimestre 2022

Respetada Directora.

Dando alcance a lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 397 de 17 de marzo de 2022, se presenta informe de verificación al cumplimiento a las disposiciones en materia de la política de austeridad del gasto, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022.

cordialmente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con Funciones de Control Interno



El futuro
es de todos

APC Colombia
Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 08 - Fecha: Mayo 28 de 2019

Anexos:

Copia:

DRA. MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA. LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY, COORDINADOR GRUPO
DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Proyectó:

ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES

Revisó:



**El futuro
es de todos**

Agencia Presidencial de
Cooperación Internacional
de Colombia APC-Colombia

Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA AUSTERIDAD DEL GASTO

Primer Trimestre de 2022

CONTROL INTERNO

|

Bogotá, D.C., abril de 2021



Contenido

1.Introducción.....	2
2.Objetivo General.....	3
3.Objetivos Específicos.....	3
4.Alcance.....	4
5.Marco Legal.....	4
6.Desarrollo metodológico.....	5
7.Resultados de auditoría.....	6
8.Recomendaciones.....	12

1. Introducción

El presente informe de verificación al cumplimiento a las disposiciones dadas en materia de austeridad del gasto por parte de los sujetos obligados en la aplicación de las políticas. El informe de verificación corresponde al primer trimestre de la vigencia 2022.

Control interno señala que para ese periodo la información base para el seguimiento y verificación de los rubros sujetos de austeridad del gasto fue solicitada a la Dirección administrativa y financiera, grupo de gestión financiera.

La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el

Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022
presente informe de auditoría es de la Dirección Administrativa y Financiera, grupo de gestión financiera y de los registros reportados en el Portal de Transparencia en el módulo correspondiente a los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto.

De otra parte, Control Interno reitera lo dispuesto en el Decreto Ley 043 de 2020 en el artículo 151: ***Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*** *Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.*

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.”

2. Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia como sujeto obligado de las disposiciones de la política de austeridad del gasto.

3. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad delgasto.
- Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
- Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el primer trimestre de 2022.
- Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.



Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022

4. Alcance

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se verificaron los valores de los rubros sujetos a la política de austeridad del gasto y ejecutados durante el primer trimestre de la vigencia 2022

Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2018, la responsabilidad de control interno, adicional a la establecidas en las demás normas sobre disciplina fiscal, es la de acompañar a los Secretarios Generales de las entidades en el seguimiento a las metas propuestas y verificar que se cumpla con el cumplimiento de estas.

5. Marco Legal

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública),” Programa anual de auditoría y seguimiento”
- ✓ Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”
- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan



Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022
vigentes...”

- ✓ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”.
- ✓ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”.
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Asuntos de Austeridad 2018”
- ✓ Decreto 1009 4 de julio 2020 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto
- ✓ Decreto 371 de 8 de abril de 2021 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto
- ✓ Decreto 397 de 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto.

6. Desarrollo metodológico

Se ejecutaron las siguientes actividades

Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022

- A. Solicitud de la información al Coordinador Financiero correspondiente al periodo objeto del presente informe.
- B. Se recibió información de los informes utilizados por presupuesto para la elaboración del informe de austeridad a marzo 31 de 2022 por parte del responsable de las actividades presupuestales. Se hizo énfasis en que la información fuera tomada del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).
- C. Verificación y validación de la información recibida frente a los soportes de las mismas, con el objeto de verificar los ahorros o incrementos en los rubros de austeridad del gasto.
- D. Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia.

Hay que indicar que, para el presente informe, Control Interno verificó la información recibida de la Dirección Administrativa y Financiera. Control Interno basó su verificación en lo dispuesto en la guía de austeridad del gasto, que se adjuntó por parte de las entidades responsables, señaladas en la directiva presidencial.

7. Resultados de auditoría

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los siguientes rubros objeto de ahorro a saber:

7.1 HORAS EXTRAS:

Al realizar una comparación del primer trimestre entre los años 2021 y 2022 se observa:

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
HORAS EXTRAS	962.240,00	2.755.903,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		65%

Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022

En el primer trimestre de 2022 se realizaron pagos por \$2.755.903 por concepto de horas extras, esto motivado por el regreso de todos los funcionarios al trabajo presencial y la reactivación de actividades misionales de igual forma presencial. APC-Colombia a través de la Dirección Administrativa para dar cumplimiento a lo establecido al numeral 2 de la Directiva Presidencial No. 04 de junio 9 del 2021 emite comunicación para dar alcance a la directriz de regreso a la actividad presencial. Lo anterior representó un incremento del 65% con respecto a igual trimestre de 2021, año en el cual APC-Colombia tomó medidas preventivas durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, entre ellas, la autorización del trabajo en casa de los servidores públicos.

7.2 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

Para el primer trimestre de 2022 el gasto asociado a indemnización por vacaciones ascendió a \$52.859.911,00, por el retiro de 18 funcionarios (15 provisionales, 2 de libre nombramiento y servidor de carrera) presentado un incremento del 54% con relación al primer trimestre del año inmediatamente anterior.

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	24.320.725,00	52.859.911,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		54%

Es de anotar, que está próximo a hacerse efectivo el ingreso de los funcionarios que ganaron la convocatoria pública de empleo No. 1423 de 2020 (Proceso de selección entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y corporaciones autónomas regionales), llevada a cabo por APC-Colombia a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo que suscitó que los provisionales buscarán nuevas oportunidades de empleo.

En la verificación Control Interno señala que esos valores no corresponden a indemnización por vacaciones ya que para la vigencia 2022 se sigue aplicando la política de no pago por

Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022
 vacaciones acumuladas. Se aplica la directriz que indica que los funcionarios deben tomar sus periodos de acuerdo con el plan formulado.

7.3 HONORARIOS/SERVICIOS DE APOYO

Se presenta a continuación el comportamiento comparativo del gasto por concepto de honorarios de personas naturales para el periodo de enero a marzo de 2022 versus 2021:

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
HONORARIOS	144.900.000,00	267.046.668,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		46%

En el primer trimestre de 2022 se ejecutaron pagos por \$ 267.046.668 por el rubro de honorarios correspondiente a 35 contratos de prestación de servicios, presentándose una variación del 46% con relación al mismo período de la vigencia anterior (19 contratos). En entrevista con el coordinador del grupo de talento humano, se pudo determinar que el incremento se presentó por necesidades del servicio, ante insuficiencia de personal derivada de las situaciones administrativas, tales como la expectativas de la listas de elegibles de la convocatoria pública de empleo No. 1423 de 2020, que originó la renuncia de algunos funcionarios provisionales, así como también la inexistencia de personal para actividades de manejo de situaciones administrativas y disciplinarios (talento humano), desarrollo y actualización de software (TI) , entre otros.

7.4 COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS:

El comportamiento de los viáticos para la vigencia actual se registra en la siguiente tabla:

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
VIÁTICOS	2.557.231,00	53.093.568,00



Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
VARIACIÓN PORCENTUAL		95%

Para el período de enero a marzo de 2022, APC-Colombia ejecutó \$53.093.568, gastos que representaron actividades de funcionarios en procesos propios de la misionalidad institucional y de los compromisos adquiridos con los donantes en los programas y proyectos en el marco de la administración de recursos

De acuerdo con lo anterior, se presentó una variación del 95% entre el primer trimestre del año 2022 y el mismo período de la anterior vigencia, situación que se debe a que los funcionarios de APC-Colombia no realizaron viajes al exterior entre enero y marzo de 2021, sólo 5 personas viajaron al interior del país (San Andrés, Barranquilla y Cartagena).

En el presente año se realizaron comisiones al exterior y al interior de Colombia, dentro de las comisiones realizadas en el primer trimestre del 2022 se destacan las realizadas a Dubái (Participación de la directora general en representación de APC-Colombia en la semana de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), Comisiones a Cúcuta (Visitas de seguimiento a los proyectos de vías del Catatumbo que se están desarrollando con recursos de donación de la fundación Howard Buffet), entre otros.

7.5 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS

Para el primer trimestre del año en curso APC-Colombia no realizó obligaciones por este concepto.

7.6 PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

La siguiente tabla muestra el comparativo de la variación de los gastos por concepto de papelería por los períodos de enero a marzo de los años 2021 y 2022.



Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
PAPELERÍA	1.000.000,00	1.613.397,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		38%

Para el primer trimestre de 2022 APC-Colombia obligó \$1.613.397 por este concepto (Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados).

7.7 SERVICIOS PUBLICOS

El comportamiento comparativo durante el primer trimestre de 2021 del gasto de los servicios públicos en APC-Colombia versus la vigencia 2022 fue el siguiente:

Servicio de energía

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
ENERGÍA	10.551.670,00	12.990.960,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		18.78%

Servicio de telefonía fija y móvil

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL	6.815.862,00	580.935,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		91%

APC-Colombia adoptó la telefonía web (comunicación unificada basada en la nube) a partir del mes de octubre de 2021, suprimiendo su telefonía tradicional (teléfonos fijos), integrando en un solo servicio llamadas, mensajería instantánea, conferencias, listas, contacto entre otros.

Con la transición de la telefonía tradicional a un sistema avanzado de comunicación empresarial en la nube, APC-Colombia obtuvo un ahorro del 91%, entendiendo que los

Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022
consumos de servicio de telefonía fija ahora están incluidos en el contrato No.033 de 2022, a través del cual se contrata una solución telefónica con 90 extensiones y servicios complementarios.

Se han presentado ahorros en telefonía fija dado a que en la contratación de la solución telefónica a través de los contratos 074 de 2021 (solución telefónica avanzada con 50 licencias) y 033 de 2022 (solución telefónica avanzada con 90 extensiones) se hicieron pagos por \$6.000.000,00 y \$7.304.050,00 mensuales, respectivamente, en los cuales se asume (está incluido) el pago del servicio de telefonía fija, según información proporcionada por uno de los funcionarios del grupo de tecnología de la información y las comunicaciones. Antes con el contrato 036 de 2020 (telefonía tradicional) se hacían pagos mensuales de \$10.682.500,29, que no incluía el pago por consumos de telefonía fija.

De acuerdo con lo anterior, se observa en la contratación de la solución telefónica un ahorro de \$8.060.950,58 para el primer trimestre de 2022, en el cual está implícito el consumo por el servicio de telefonía fija.

El valor de \$580.935,00 de la tabla corresponde a los pagos por la línea 018000 y telefonía móvil.

- I. Por el concepto de la línea 018000 correspondientes a los consumos de diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022 se realizaron pagos de facturas por un valor total de \$137.323,00.
- II. En cuanto a telefonía móvil en APC-Colombia sólo la directora general cuenta con un celular.
Para el año 2021 se contó con un plan SIN CTRNEG MIN ILIMITADOS H4G suscrito con la firma Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, el cual registró para el primer trimestre (17 de diciembre de 2020 al 16 de marzo de 2021) un consumo por \$643.152,00. A partir de septiembre de 2021 se cambió el operador anterior por el



Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022
operador Colombia Móvil S.A E.S.P. (Tigo), tomando un plan Combo Corporativo 4.7 +
Plus GB ilimitados, éste tuvo un consumo de \$443.612,00 para el período del 8 de
enero al 8 de marzo de 2022.

Servicio de aseo, acueducto y alcantarillado

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
ASEO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.264.430,00	1.771.526,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		29%

En general se nota un incremento en los consumos de servicios públicos, excepto en telefonía fija, entendiendo que se ha retornado al trabajo presencial en la entidad.

7.8 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

APC-Colombia registra, según información del reporte de obligaciones descargado del SIF Nación II, para este rubro los gastos por mantenimiento de las instalaciones de la entidad, cuyo comportamiento para el primer trimestre de la vigencia 2022, es el siguiente:

PERÍODO	Trimestre I-2021	Trimestre I-2022
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	3.396.629,00	3.739.627,10
VARIACIÓN PORCENTUAL		9%

Se presentó un aumento del 9% derivado del incremento del nuevo contrato por cambio de vigencia, dentro de la orden de compra 65465 de 2021.

8. Recomendaciones

- ✓ Dado que se están presentando incrementos en rubros objeto de austeridad se recomienda a la Agencia presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-

Código: A-FO-102 - Versión: 08 - Fecha: Marzo 10 de 2022

Colombia, establecer el plan de austeridad del gasto para que defina las metas de ahorro y los mecanismos de control del gasto sin que se afecte la gestión misional de la entidad.

- ✓ Como mecanismo de control preventivo hacer seguimiento mensual del comportamiento de los rubros objeto de la política de austeridad del gasto.
- ✓ Recomendar la elaboración, presentación y publicación oportuna del informe semestral sobre austeridad del gasto en la página web de la entidad para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.

Apoyó y proyectó: Israel Páez Barajas. Técnico Administrativo de Control Interno.

Revisó: Álex Rodríguez Cubides. Asesor con Funciones de Control Interno.